



GD-F-008 V.9

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240123325 DEL 24/07/2017

“Por la cual se efectúa un encargo”

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 34 y 35 del artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que '[l]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
2. Que, mediante Resolución n° 20175240120635 de 18 de julio 2017, se autorizó el disfrute de vacaciones por el término de 15 días hábiles, comprendidos desde el 31 de julio de 2017 y hasta el 22 de agosto de 2017, a la funcionaria María Eugenia Sierra Botero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.579.124, titular del cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.
3. Que, por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.013.968 titular del cargo de libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 12, las funciones propias cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Encargar a la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.013.968 titular del cargo de libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 12, del Despacho del Superintendente, las funciones propias cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, por el término de 15 días hábiles, comprendidos desde el 31 de julio de 2017 y hasta el 22 de agosto de 2017, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Durante el encargo del que trata el presente artículo la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.013.968, no percibirá la asignación básica mensual del cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, toda vez que la sigue percibiendo la titular del cargo.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir del 31 de julio de 2017.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.


José Miguel Mendoza

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios



Proyectó: Misaelina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó: Fabiola Rodríguez Párrayo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: María Paula Farías Quintana – Directora Administrativa
Revisó: Marlene Montes Álvarez – Secretaria General (E)



Sede principal: Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co